

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 SET. 2006

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Roberto A. FRATE, Integrante del Bloque del M.P.F.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la Ciudad de La Pampa, a los efectos de participar de la III Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/LA PAMPA-BUE/RGA y la liquidación de los días de viáticos correspondientes

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tamos USH/BUE/LA PAMPA/BUE/RGA (ida 19/09/06 regreso 23/09/06) a nombre del Legislador Roberto FRATE, integrante del Bloque del M.P.F, quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de participar de la III Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador Roberto FRATE.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

325 / 06

